



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo No. 110013103014-2016-00360-00
Demandante: MANUFACTURAS ELIOT SAS
Demandados: YOLANDA MALDONADO MENDOZA y OTROS

Respecto de la solicitud de emplazamiento de la demandada YOLANDA MALDONADO MENDOZA, la parte actora estese a lo dispuesto en auto de la misma fecha.

Por otra parte, téngase en cuenta que el Curador Ad Litem de los demandados LEONARDO SERRAPIGLIO TREVISI y LILIANA MALDONADO MENDOZA dio contestación al libelo sin presentar oposición alguna diferente de la excepción genérica.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

(4 a)

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3e40be415b3c6b3c1014314fbfaa1d8384b014d4f2744e0a7b4774684a33b173

Documento generado en 04/03/2021 11:53:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>